

***LOS DERECHOS HUMANOS: EL CASO
ECUATORIANO***

323
D444e
ej. 2

**EDITORIAL
EL CONEJO** 

6 de diciembre 2309, 3er. piso
telef. 543 972 Casilla 4629-A
quito, ecuador.

Los Derechos Humanos: el caso ecuatoriano por Armas, Bamat, Borja, Bucheli, Chiriboga, Cruz, Glynn, Gutiérrez, Jaramillo, López, Monge, Moya, Ortiz, Perretta, Pérez, Prietto, Román, Rosero, Tobar, Valencia, Villavicencio e Ycaza.

Copyright: CEDHU, Editorial El Conejo, 1985.

Primera edición: Editorial El Conejo, 1985.

Colección: ECUADOR/TESTIMONIO

Portada: dibujo de Washington Iza, 1985.

Quito, Ecuador, 1985.

Este libro fue preparado por la CEDHU con un equipo editorial conformado por Tomás Bamat, Raúl Borja y Elsie Monge.

Las siguientes instituciones y personas co-auspiciaron su publicación:

Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio,
Fundaciones Brethren y Unida,
León Roldós Aguilera,
Universidad Central.

La CEDHU agradece a todos por su valioso aporte en la difusión de los Derechos Humanos en nuestro país.

**LOS DERECHOS HUMANOS: EL CASO
ECUATORIANO**

**Amparo Armas, Tomás Bamat, Raúl Borja,
Rodrigo Bucheli, Manuel Chiriboga, Martha de
Cruz, Laura Glynn, Fernando Gutiérrez, Cecilia
Jaramillo, Ernesto López, Elsie Monge, Ruth
Moya, Gonzalo Ortiz Crespo, Franco Perretta,
Franklin Pérez C., Mercedes Prieto, Mercedes
Román, Fernando Rosero, Guadalupe Tobar,
Hernán Valencia, Gaitán Villavicencio y
Patricio Ycaza.**

**EDITORIAL
EL CONEJO** 



0710001

- Prólogo, Elsie Monge /9**
- Derechos Humanos: Luchas históricas y visiones de
justicia, Tomás Bamat /15**
- Los Derechos Humanos: Un concepto en desarrollo,
Laura Glynn /31**
- EL DERECHO A LA TIERRA /39**
- El conflicto de Culluctus, Manuel Chiriboga y
Guadalupe Tobar /41**
- Enfoque histórico-jurídico, Ernesto López /59**
- MIGRANTES CAMPESINOS Y DERECHOS
HUMANOS /77**
- La experiencia de Prudencio Andrango, testimonio
recopilado por Amparo Armas y Fernando Rosero /79**
- El ciclo de la pobreza: los migrantes de San Pablo de
Lago, Fernando Rosero /86**
- EL DERECHO A LA VIVIENDA /97**
- El desalojo a la cooperativa Pancho Jácome, Franklin
Pérez C. y CEDHU /99**
- La lucha por la tierra en Guayaquil, Hernán Valencia /105**
- EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA /125**
- Testimonio de dos obreras, Fernando Gutiérrez y Gaitán
Villavicencio /127**
- Condiciones de vida y de trabajo, Fernando Gutiérrez y
Gaitán Villavicencio /130**
- DERECHOS DEL NIÑO /143**
- Polo, un niño de la calle, testimonio recopilado por
Franco Perretta /145**
- Derechos del niño y sistema de rehabilitación, Cecilia
Jaramillo /148**

DISCRIMINACION DE LA MUJER /165
"El jumento": La palabra de una trabajadora doméstica, testimonio recopilado por Mercedes Román /167
La mujer: ¿igualdad de derechos?, Mercedes Prieto /176
DERECHO A LA CULTURA /193
Fiesta del Yamor: Resistencia del pueblo quichua, FICI y CEDHU /195
Derechos culturales de los pueblos indígenas, Ruth Moya /202
DERECHOS DE LOS DETENIDOS /209
La sociedad y las cárceles, Martha de Cruz /211
El derecho a la defensa jurídica, Rodrigo Bucheli /224
Violencia y dominación, Raúl Borja /241
Seguridad Nacional y Derechos Humanos, Patricio Ycaza /259
Modelos económicos y Derechos Humanos, Gonzalo Ortiz /281
Anexo, Derechos Humanos y marco jurídico, Raúl Borja /304
Sobre los autores /322

LA MUJER: ¿IGUALDAD DE DERECHOS?
Mercedes Prieto

La Constitución del Ecuador, vigente desde 1979, en su artículo 19, 5 establece: "... La mujer, cualquiera sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar especialmente en lo civil, político, social y cultural".

Este principio de igualdad no se compadece con el testimonio de María, que pone de manifiesto una serie de problemas de la mujer popular de nuestro país: violencia, opresión, discriminación, pobreza, etc. Nos proponemos develar la no aplicación de este principio de igualdad en el plano de los procesos y hechos reales de nuestra sociedad¹.

No existe una característica única de la mujer de nuestro pueblo. Es posible encontrar particularidades

¹ Referencias en torno a los problemas legales, inconsistencias del sistema jurídico vigente en relación a la mujer (Ver CECIM, 1984; CEPAMUJER, 1984).

en términos espaciales, por las diversas actividades que desempeña, por la etapa de su ciclo vital, etc. Nuestra reflexión se centrará en la mujer popular urbana², con especial énfasis en las empleadas domésticas y tocará algunos aspectos de la pobreza, la discriminación y la violencia.

LA NO VALORIZACION DEL TRABAJO DOMESTICO

Un primer problema para la mujer popular es el trabajo doméstico, entendiendo por tal las tareas productivas y reproductivas de la esfera doméstica: aseo de la casa, cuidado de los niños, preparación de alimentos, etc., que son patrimonio de la mujer.

Si preguntamos a una mujer "ama de casa", o a su esposo, si ella trabaja, la respuesta será negativa. Existe así, la concepción de que el trabajo doméstico, el trabajo que realiza fundamentalmente la mujer al interior de su hogar, es considerado como no-trabajo. No es valorado como un trabajo socialmente útil e indispensable toda vez que es una prolongación de su "naturaleza femenina" y porque no está mediado por una relación salarial.

En los barrios populares urbanos, en donde se asienta preferentemente la mujer popular, el trabajo doméstico presenta obstáculos adicionales derivados tanto de la carencia de infraestructura básica (agua, transporte, etc.), la falta de vivienda, las complejidades de vida del barrio, como de la pobreza que obligan a una economía del hogar con restricciones (ventas al menudeo, deudas para el abastecimiento, etc.).

Estas limitaciones obligan a la mujer dedicar una cantidad de tiempo adicional para administrar su hogar y lograr la reproducción familiar. Las tareas domésticas desarrolladas con dificultades adicionales por la mujer popular son, por lo general, de su exclusivo patrimonio. Son excepcionales los casos en que las tareas son compartidas con el esposo y/o con los hijos.

² La mujer popular urbana es concebida en articulación a las clases y grupos subalternos que conforman nuestra sociedad.

Se construye así una dicotomía en la vida de la mujer: el mundo doméstico como la esfera de su competencia y el mundo externo como la propiedad de los hombres. La mujer, en especial el "ama de casa", se recluye en el hogar y se encuentra absorbida en la dinámica de los quehaceres domésticos. Son probablemente estas mujeres que fundamentan su actividad al interior de la casa y que son las articuladoras de la vida familiar —pese a que no lo valoren—, las que mayormente sienten la dicotomía entre esfera pública y privada. Consiguientemente, se encuentran mayormente excluidas de las grandes decisiones nacionales, de tener un espacio propio, nuevos horizontes sociales y políticos. Son tal vez estas mujeres las que tienen menos condiciones para conocer y reconocer sus propios derechos tanto en la vida del conjunto de la sociedad como en su propia esfera familiar.

Esta dinámica se modifica poco a poco, con la intervención de algunos factores: la incorporación de la mujer al mercado laboral, la proliferación de organizaciones comunitarias y los cambios y rupturas en la estructura familiar.

EL TRABAJO REMUNERADO:

¿ALTERNATIVA PARA LA MUJER POPULAR?

Si bien la incorporación de la mujer al mercado laboral significa una ruptura con la dicotomía público-privado, no creemos que es condición suficiente y necesaria para que la mujer se desarrolle y logre un nuevo rol en la familia y en la sociedad. En las condiciones actuales se le plantean nuevas constricciones y obstáculos que desdican el principio de igualdad establecido en la legislación.

Antes de analizar estos puntos, queremos relieves dos aspectos evidenciados por una investigación realizada por CEPLAES (1984 a.).

De una parte, es frecuente que las mujeres realicen actividades para "ayudar con los gastos", pequeñas actividades productivas y/o comerciales, que significan un ingreso para la familia, en momentos de mayor necesidad de dinero. Estas actividades, por lo ge-

neral no están consignadas en los censos y encuestas porque tampoco son consideradas como trabajo por ellas mismas. Son visualizadas como actividades eventuales o marginales, pese a ser vitales en las estrategias de sobrevivencia de los sectores populares.

El otro elemento revelado por la investigación mencionada, es que las mujeres populares entran y salen del mercado laboral, en función de su ciclo vital y familiar. En este sentido, una primera ruptura importante es el matrimonio. Previo a este, la mujer realiza actividades remuneradas (obrero, empleada doméstica) o estudia. El matrimonio le significa, muchas veces, romper con su actividad anterior. A partir de allí, la mujer tiene una participación cíclica en el mercado laboral en función de los hijos. Sin embargo, no sólo las labores domésticas son una limitación, sino su comunidad. Así, por ejemplo, los esposos no consideran correcto que las mujeres trabajen, que salgan a la vida pública. En este sentido, existe una limitación adicional a la mujer: no sólo los quehaceres domésticos, sino las normas y valores que les impone su comunidad.

Con estos antecedentes, necesariamente, deberá relativizarse la lectura de la información siguiente: una de las notas características de la fuerza de trabajo urbana, en las últimas décadas, es la creciente incorporación de la mujer de distintos sectores sociales al mercado laboral. Al comparar la Encuesta de Hogares de 1966 realizada en varias ciudades del país, y la de 1977 sólo para Quito, se puede apreciar un incremento del empleo femenino urbano: del 25o/o al 40o/o de la PEA urbana³.

El cuadro que sigue muestra que ha habido una disminución relativa de algunas actividades femeninas y el aumento de otras. Aunque sigue siendo la actividad más común, porcentualmente disminuye entre 1966 y 1977, el "empleo doméstico"; en tanto aumentan las actividades de "empleo en oficinas y afines" y "gerentes".

Si se analiza el empleo femenino en relación al

³ Es indiscutible que estos dos datos no son directamente comparables ya que son universos distintos. Sin embargo, permiten una aproximación al fenómeno que hacemos referencia.

Cuadro No. 1
ESTRUCTURA DEL EMPLEO FEMENINO URBANO:
1966 - 1977

	Estructura de la PEA femenina		Proporción del empleo femenino en cada ocupación	
	1966	1977	1966	1977
1. Profesionales, técnicos y afines	16.5	15.9	42.3	31.1
2. Gerentes, administradores y funcionarios, categoría directiva	0.4	1.4	6.6	18.6
3. Empleados de oficina y afines	8.0	17.0	28.5	52.5
4. Comerciantes, vendedores y afines	18.6	15.5	31.2	48.8
5. Agricultores, ganaderos, trabajadores forestales y afines	0.7	0.2	3.1	8.0
6. Conductores de medios de transporte y afines	0.2	0.1	0.9	0.6
7. Artesanos y operarios	11.7	10.7	16.3	21.6
8. Otros artesanos y operarios	2.2	2.3	15.6	24.2
9. Obreros y jornaleros	0.2	0.6	1.0	9.1
10. Trabajadores en servicios personales y afines	41.2	32.9	70.0	75.9
11. Otros	0.2	3.6		
TOTAL	100.0	100.0		

FUENTES: 1966, empleo urbano "La posición de la mujer en la fuerza laboral del Ecuador". M. Finn y C. Jusenius. 1977, empleo urbano en Quito. "Encuesta de Hogares". INEC.

ELABORACION: CEPLAES, 1983.

masculino, durante el periodo señalado, se reitera la importancia de la incorporación de la mujer en el mercado laboral, especialmente en los rubros de "gerentes", "oficinistas", "comerciantes", "artesanos y operarios" y en "obreros y jornaleros".

El mismo cuadro señala que las categorías ocupacionales más importantes para la mujer, en orden de importancia, son: "servicios personales", "empleos de oficinas", "profesionales", "comercio" y "artesanas u operarias". Es obvio que no todos estos empleos co-

responden a la mujer popular. Se puede deducir que la mujer popular urbana está vinculada en orden de importancia a las categorías siguientes: servicios personales, en donde están comprendidos el empleo doméstico, lavados, cocina y afines; actividades de pequeño comercio y ventas ambulantes, trabajo artesanal como costura y modas o empleo de obrera. Se podría estimar que un 60o/o de la PEA femenina de Quito corresponde a los sectores populares⁴. La lectura del cuadro nos sugiere que el engrosamiento del mercado laboral femenino está vinculado preferentemente a los sectores medios y altos de la sociedad; y en menor medida con la dinámica de los sectores populares.

La inserción de la mujer popular al mercado de trabajo tiene una serie de obstáculos. Si bien puede ser visualizado como un intento de ruptura del aislamiento de la mujer, presenta como contraparte la obligación de superponer el trabajo doméstico al cual hicimos referencia. La mujer del pueblo cuenta con escasas posibilidades de ser reemplazada en sus tareas domésticas. Esta alternativa se le presenta al estar inserta en familias ampliadas en donde puede contar con parientes que le colaboren. Se plantea así el problema de la doble jornada de la mujer con las consecuentes tensiones, sobre esfuerzo y contradicciones entre esfera pública y privada, que evidencia algunos de los niveles de subordinación y discriminación de la mujer, derivados de la asignación de roles establecidos culturalmente.

La carencia de infraestructura (jardines de infantes, agua, comedores populares, etc.), a la vez que la falta de socialización en los quehaceres domésticos, significan para la mujer un sobretrabajo al compararlo con la actividad que realiza el hombre. Se estima que las mujeres que realizan un trabajo extra-hogar adicionan por lo menos 6 horas de trabajo promedio, dedicados a los quehaceres domésticos (Cfr. Sanchís, 1984).

⁴ Esta cifra la calculamos adicionando aquellas categorías propias de los sectores populares y dos tercios de lo correspondiente a "comercio".

Este sobretrabajo es aún mayor para aquellas mujeres que tienen la categoría de "jefes de hogar", mujeres solas que deben enfrentar la reproducción del conjunto de la unidad familiar. Es entre ellas en donde se puede observar mayores niveles de pobreza.

La mujer que trabaja por una remuneración es discriminada también en su salario o ingreso. Diversas fuentes señalan agudas diferencias de ingresos entre varones y mujeres. A modo de ejemplo, el cuadro siguiente muestra esta situación para la ciudad de Quito:

Cuadro No. 2 DIFERENCIAS EN EL SALARIO ENTRE HOMBRES Y MUJERES, SEGUN CATEGORIA OCUPACIONAL QUITO, 1982			
	PROMEDIO INGRESO MENSUAL (Suces)		
	Mujeres	Hombres	Total Trabajadores
Patrones	14.600	22.716	21.750
Trabajadores por cuenta propia	5.255	10.144	8.305
Obreros	3.646	4.866	5.171
Empleados	6.408	12.097	9.658

FUENTE: IIE, U. Central, 1983
ELABORACION: Idem.

El cuadro muestra que existe una diferencia en detrimento de los ingresos de las mujeres que oscila entre el 25o/o y 50o/o, siendo mayores en los casos de las trabajadoras por cuenta propia, empleadas y menores. Estas diferencias están marcadas por los grados de capacitación y por las particularidades del género. En este sentido, a la mujer se le abren empleos, fundamentalmente en el sector servicios, en áreas que son una prolongación de su "sabiduría natural", empleos que prolongan su actividad doméstica. La maternidad es otro de los obstáculos en el trabajo remunerado. De un lado, los costos para los patrones son mayores y las presiona a negociar en peores términos su fuerza de trabajo. De otro lado, al no tener amparo

legal ni seguridad social (por ejemplo, en el caso de las trabajadoras por cuenta propia) las obliga a salir del mercado.

En este contexto, el trabajo femenino es considerado como una actividad complementaria dentro de los ingresos familiares. Requiere del complemento de otras actividades para lograr la sobrevivencia de la unidad familiar. A la vez, la fuerza de trabajo femenina tiene un carácter de reserva o marginal en el conjunto de la sociedad. Por ello, es el sector que presenta mayores índices de desempleo y subempleo (Cfr. en IIE, 1983).

La no valorización del trabajo doméstico, el doble empleo, la discriminación en el mercado laboral⁵ abren un nuevo contenido al problema de la igualdad de la mujer. No sólo el problema de la igualdad de oportunidades y de contratos, sino la necesidad de modificar las relaciones interpersonales en las cuales se encuentra imbricada la mujer, tanto en el hogar como en los sitios de trabajo, etc. Es justamente este el nivel de novedad que trae aparejada la problemática femenina. La necesidad de construir para la vida cotidiana un nuevo rol y espacio para la mujer.

EL EMPLEO DOMESTICO

Queremos detenernos y mirar con un poco de profundidad el empleo doméstico, por ser esta la actividad que mayormente realiza la mujer popular y por ser el empleo de más bajo status social. El sentido común señala a las empleadas como "ladronas", "incultas", etc. Por otro lado, las propias empleadas domésticas esconden su actividad y su aspiración permanente es dejar de serlo.

El testimonio de María nos trae a colación un proceso de "modernización" del empleo doméstico. Desde un esquema "feudal", en el cual la empleada doméstica es considerada un "animal" hacia un esque-

⁵ Otras formas de discriminación y violencia en la dinámica laboral son los chantajes sexuales para obtener mejoras laborales, la mantención del negocio, etc.

ma en que se la considera una trabajadora. Veamos algunos problemas:

El crecimiento en términos absolutos de esta ocupación está relacionada a dos fenómenos principales:

De un lado, la consolidación de sectores medios en las ciudades como un fenómeno relevante de las últimas décadas. Este crecimiento generó demanda de empleadas domésticas⁶. En los sectores medios, por lo general, la mujer trabaja y debe ser reemplazada en sus actividades domésticas. El desarrollo capitalista del Ecuador no implicó un proceso paralelo de socialización del trabajo doméstico, entendiéndose por tal la creación masiva de una infraestructura que lo permita y también una división de las tareas domésticas entre los miembros de la unidad familiar: esposo e hijos(as). Estas actividades continúan siendo una preocupación central de la mujer y su carácter es privado. Igualmente, el tener empleada doméstica es parte del "status" necesario de los sectores medios y burgueses de nuestra sociedad. Las empleadas domésticas necesariamente no reemplazan a la dueña de casa en todas sus actividades domésticas. Existen así diferentes tipos de demandas en el empleo doméstico y diversos tipos de asignación de tareas.

De otro lado, el crecimiento del empleo doméstico remunerado está relacionado a los procesos migratorios de mujeres desde las áreas semi-rurales y rurales hasta la ciudad.

El cuadro que sigue muestra que un 76o/o de las empleadas domésticas no son originarias de Quito. Un alto porcentaje proviene de las denominadas ciudades intermedias (áreas semi-rurales) y, en menor medida, de zonas rurales.

Para la mujer migrante, de baja calificación y con un desconocimiento del manejo de la ciudad, el "empleo doméstico" se les presenta como una alternativa para ingresar a la dinámica urbana. Otros em-

⁶ Es importante consignar que en Quito el crecimiento y consolidación de sectores medios es mayor que en otras ciudades del país, en las dos últimas décadas.

Cuadro No. 3
LUGAR DE NACIMIENTO DE LAS
EMPLEADAS DOMESTICAS DE QUITO. 1982

LUGAR DE NACIMIENTO	o/o
Quito	24
Otras zonas urbanas	52
Zonas rurales aledañas a Quito	9
Otras zonas rurales	14
Extranjero	1
TOTAL	100

FUENTE: IIE, 1983.

pleos, como obreras o el montaje de pequeños talleres, tienen algunos pre-requisitos difíciles para la mujer migrante. De un lado, una cierta calificación y conocimiento de las demandas y de otro lado, un pequeño capital.

Para la mujer migrante el empleo urbano no significa un rompimiento de las relaciones con su lugar de origen. Ellos se mantendrán a través de diversos mecanismos: envíos de dinero y alimentos; relaciones con las fiestas, afectivas, etc. Para estas mujeres su consolidación como actores urbanos estará propiciada con el matrimonio y su asentamiento en la ciudad de destino.

En este sentido, es interesante mirar el cuadro siguiente, en donde se establece el estado civil de las empleadas domésticas.

Cuadro No. 4
EMPLEADAS DOMESTICAS: DISTRIBUCION POR LUGAR
DE NACIMIENTO Y SEGUN ESTADO CIVIL
(En porcentajes)

Estado Civil	Quito	Otros Lugares	Total
Soltera	67	74	71
Casada	30	22	25
Otros	3	4	1
TOTAL	100	100	100
	(417)	(614)	(1.031)

FUENTE: IESS. Recopilación realizada por Gilda Farrell.
ELABORACION: Autora.

El mayor porcentaje de empleadas domésticas son solteras (710/o). Esta constatación tiene relación con la dinámica de la mujer popular y con el tipo de demanda del mercado laboral: preferentemente se requiere de "muchachas puertas adentro y solteras". Adicionalmente, en los sectores populares, las posibilidades para trabajar en jornadas completas son restringidas, ya que no tienen opciones para ser reemplazadas en las tareas domésticas de su propio hogar. Consiguientemente, las mujeres populares que se incorporan al mercado laboral a tiempo completo son fundamentalmente solteras y que no tienen bajo su responsabilidad las tareas domésticas, aquellas que pueden solventarlas a través de una serie de mecanismos de solidaridad más amplia que la familia nuclear, o aquellas que ya tienen los hijos grandes y que pueden "atenderse por sí mismos".

Las empleadas domésticas solteras son de preferencia de otras regiones del país y, fundamentalmente, las empleadas casadas son de origen quiteño. Es probable que en esta categoría se ubiquen las mujeres que trabajan "puertas afuera", definidas como aquellas que tienen una jornada de 6 u 8 horas de trabajo, lo que les posibilita la atención de su propio hogar.

LAS RELACIONES PATRONA—DOMESTICA

Caracterizar las relaciones que se establecen entre patronas y empleadas domésticas es complejo. Presentan una serie de particularidades que no permiten reducirlas a las formas de cualquier asalariado.

La empleada doméstica se incorpora, cotidianamente, a una dinámica familiar ajena que genera expectativas y frustraciones. Se crean aspiraciones de consumo que en su vida real tienen pocas posibilidades para acceder. A la vez, su trabajo establece relaciones personalizadas con sus patrones. Los vínculos de este tipo están cargados de subjetividad y propician cualquier tipo de arbitrariedades. La trabajadora no tiene un carácter anónimo (que presenta en la fábrica) y es una persona que puede entrar a suplir y/o cumplir roles y carencias del propio núcleo fami-

liar⁷. A la vez, no pertenece a un ámbito socializado y amplio.

Las relaciones personalizadas pueden adquirir diversos caracteres: desde un modelo similar al hacendario hasta modalidades más modernas; desde una opresión absoluta e imposición de deberes y jornadas de trabajo excesivas y sobrehumanas hasta un reconocimiento claro de derechos y obligaciones en su calidad de trabajadoras remuneradas. Esta transición la testimonia María: desde un status de "no-persona" hasta uno de trabajadora.

Las relaciones que establecen con sus patrones, la dispersión de los sitios de trabajo y el tipo de trabajo que realizan, obstaculizan a las empleadas domésticas generar lazos de solidaridad entre iguales. Esta atomización para la realización de su trabajo no genera condiciones adecuadas para la organización, la lucha y el logro de demandas sentidas por las empleadas domésticas del país. En el momento actual, la dinámica de estas relaciones sigue estando fuertemente marcada por la patrona: por sus consideraciones, sus expectativas, etc.

Hay algunos indicios de que esta situación empieza a modificarse. Así por ejemplo, es frecuente escuchar que algunas mujeres se quejan de la escasez de sirvientas, de que no son sumisas, etc. Igualmente, la existencia de diverso tipo de demandas de domésticas nos indica este proceso de transformaciones: "puertas afuera/puertas adentro", el tipo de actividades que desarrolla, etc. Ello muestra un proceso de cambios en las relaciones patronas-empleadas hacia unas de carácter menos compulsivo y violento. Estas constataciones son también indicativas de las modificaciones en el mercado laboral.

7

Una posible lectura del testimonio de María en el trato con sus primeros patrones, es su rol de asumir toda la agresividad descargada en las relaciones de los patrones, ya que su status, en todo sentido, es de "basurero".

ALGUNOS COMENTARIOS EN TORNO A LA LEGISLACION

Las empleadas domésticas están incorporadas en el Código Laboral: tienen derechos y obligaciones establecidos legalmente. Sin embargo, la misma legislación establece una serie de discriminaciones, a la par que el cumplimiento de las garantías previstas es bastante restringido.

En una indagación realizada durante 1984 a un grupo de 30 empleadas domésticas⁸, se estableció que sólo el 20o/o estaban afiliadas al Seguro Social y un número aún más reducido conocía realmente sus derechos como trabajadoras.

La ley y su aplicación es insuficiente para proteger y normar el trabajo doméstico. Ello permite la existencia de una serie de arbitrariedades que fueron expresadas por el testimonio de María. Tampoco las organizaciones populares han incorporado a las empleadas domésticas en sus luchas y en sus potenciales demandas:

— Para todos los demás trabajadores, la ley establece una jornada de 8 horas como máximo, debiéndose pagar horas extras cuando se excede. Supone que el trabajo doméstico nunca se acaba y la sirviente siempre debe estar disponible a los requerimientos de sus patronos. No contempla una jornada mínima de trabajo. Respecto al descanso se establece que sólo tendrán un día de reposo cada dos semanas de servicio, dinámica inadmisibles para otro tipo de trabajadores.

— La ley reconoce los derechos de maternidad, el derecho de vacaciones, al igual que cualquier otro trabajo. Sin embargo, ¿se cumplen estas disposiciones? ¿Conocen las empleadas domésticas sus derechos al respecto? Es frecuente que la empleada doméstica, al tener hijos, sea despedida porque a los miembros de

⁸ Investigación en curso sobre migración campo-ciudad a cargo de Margarita Siem, investigadora visitante en CEPLAES, 1983-84. Si bien la indagación no tiene una validez estadística, permite hacer inferencia de los procesos sociales.

la casa no les interesa la incorporación de un "nuevo" miembro a la familia. Las vacaciones si se otorgan, estarán determinadas por las necesidades de los patrones, etc.

— El código establece la necesidad de un contrato de trabajo por escrito, en el que se estipulen las condiciones del mismo. En la investigación mencionada antes, se pudo constatar que ninguna tenía contrato de trabajo. El convenio se lo hace verbalmente y nunca se establecen con claridad los derechos y obligaciones de las partes. Esta situación de ambigüedad contribuye enormemente a que se desarrollen arbitrariedades, sobrecarga de trabajo, etc.

— El salario de la trabajadora doméstica es inferior al mínimo vital de los trabajadores. Actualmente es de S/. 3.500. El cálculo del salario de la empleada doméstica presupone una suerte de salario en especie (comida y alojamiento en el caso de las "muchachas puertas adentro"). Se establece que este salario en especie es cercano al 50o/o del valor de su fuerza de trabajo.

Sin embargo, muchas empleadas domésticas no reciben el salario mínimo y persisten situaciones como las del testimonio de María, en que la "muchacha" no recibe dinero en efectivo. Igualmente se ha constatado una serie de arbitrariedades en torno a la comida y alojamiento: comidas especiales y de mala calidad para los sirvientes, alojamiento en pésimas condiciones, etc.

Con estos ejemplos respecto a la legislación, quisimos advertir hasta qué punto esta protege a las empleadas domésticas y hasta qué punto las medidas legales son cumplidas.

A MODO DE CONCLUSION

El testimonio de María nos ha permitido realizar una reflexión más amplia sobre la mujer popular urbana. Dos puntos sintetizan lo expuesto:

a) La existencia en el Estado de un discurso de "igualdad" de la mujer en el conjunto de la sociedad, que desdice y contrasta con la desigualdad (o discri-

minación) de la mujer en los procesos sociales reales. El discurso de la igualdad tiene una serie de constricciones en la dinámica de la sociedad ecuatoriana signada por la pobreza, el patriarcalismo, etc. Estas constataciones convocan a realizar algunos planteamientos sobre los derechos de la mujer popular: derecho al trabajo, derechos a la igualdad de oportunidades, derecho a la organización, a compartir las responsabilidades del hogar, a tener amigas, a participar en las grandes decisiones nacionales, etc.

b) Otro punto a relieves y que surge del testimonio de María, es la necesidad de incorporar a la lucha por los derechos una nueva dimensión: la de las relaciones interpersonales. La mujer aspira a un nuevo papel en la esfera doméstica, en la fábrica, en el sindicato, en las relaciones obrero-patronales, relaciones que en la actualidad están signadas por la violencia, el chantaje sexual, etc. Entonces, la problemática femenina de los sectores populares impone la necesidad de incorporar nuevos criterios en el ámbito de sus derechos y de la política.

Sintetizan la doble perspectiva mencionada una canción del movimiento obrero norteamericano:

*Mientras vamos hacia adelante
marchando en el esplendor del día,
se abren al sol
millones de cocinas llenas de humo,
millones de grises desvanes llenos de trabajo.
Y todos nos oyen cantar: pan y rosas, pan y rosas...
Como los cuerpos,
también las almas pueden morir de hambre:
por eso queremos pan,
pero también queremos rosas...*

(Cit. en Rossanda, 1979)

BIBLIOGRAFIA

- CECIM: Examen y evaluación de la década de la mujer en Ecuador: 1976-1985. Quito, CECIM, 1984.
- CEPAMUJER: No. 1. Año No. 1. Septiembre, 1984.
- CEPLAES: Informe de avance de investigación: organización y promoción integral de la mujer en barrios populares de Quito. Mimeo, Quito. 1983.
- CEPLAES: Organización y promoción integral de la mujer en los barrios de Quito. Mimeo, Quito, 1984 (a).
- CEPLAES: Proyecto investigación-acción de empleadas domésticas en Quito. Mimeo, 1984 (b).
- CUADERNOS DE NUEVA: Mujer. Democracia en América Latina. No. 1. Quito, enero, 1984.
- IESS: Archivo de fichas de investigación del seguro de empleadas domésticas, 1982. Recogidos por Gilda Farrell.
- INEC. Encuesta de hogares, Quito, 1977.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS: Universidad Central del Ecuador: Empleo, desempleo y subempleo en Quito, Mimeo, Quito.
- FINN, M. y C. Jusenius: La posición de la mujer en la fuerza laboral del Ecuador, en *Revista Estudios Andinos*, Año 5, Vol. V, No. 1. 1976.
- REVISTA FEM. Vol IV, No. 16, El servicio doméstico. 1976.
- SANCHIS, Norma: "La explotación femenina en cifras", en *CUADERNOS DE NUEVA: Mujer. Democracia en América Latina*. No. 1. Quito, enero. 1984.
- ROSSANDA, Rossana: Feminismo, s/i. 1979.